

## NOTA ACLARATORIA

Público en general

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública, a través de la Gestión Documental Archivos, las Instituciones estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 1 O de la LAIP.

El Artículo 2 del Lineamiento 8, para el Acceso a la Información Pública, a través de la Gestión Documental Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental de Archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Artículo 43 de la LAIP.

En ese contexto, se hace del conocimiento que las Tablas de Plazos de Conservación Documental, no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, en el segundo trimestre del 2023, por no haberse extendido ninguna, de acuerdo a los registros correspondientes, no obstante, en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente Nota. Aclaratoria. En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil veintitrés.

  
**Rosa Elizabeth Cea**  
**Oficial de Información Institucional**



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antigua Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7334. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv